



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



Iniciativa popular mediante la cual plantean una reforma al **Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza**, al **Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza** y a la **Ley de Desarrollo Económico del Estado de Coahuila de Zaragoza**.

Planteada por el **C. Ingeniero Erick Rodrigo Valdez Rangel**.

Informe en correspondencia: **13 de Agosto de 2019**.

Turnada a la **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia** para los efectos de lo que se dispone en el artículo 43 de la **Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza**.

**Acuerdo de Comisión
16 de Octubre de 2019**

Se Declara procedente para continuar su trámite legislativo y se turna a la Comisión de Hacienda

Lectura del Dictamen: 29 de Abril de 2020.

DICTAMEN

PRIMERO. - Se considera no procedente expedir iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 38 Fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el Artículo 383 Fracción III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; y el Artículo 9 de la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Ciudadano Erick Rodrigo Valdez Rangel.

SEGUNDO. - Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Saltillo, Coahuila a 23 de Julio del 2019

C. Diputado José Benito Ramírez Rosas.

Pdte. De la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua

Permítame saludarle cordialmente esperando que se encuentren bien.

Seguido, el suscrito, Erick Rodrigo Valdez Rangel, en mi calidad de ciudadano y en uso de mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Blvd. Morelos #1827, en el Fracc. Morelos, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México; Con fundamento en los artículos 8 y 35 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 59 fracción VI de la constitución política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 152, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; Y los artículos 4 fracción III, 39, 40, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar de la manera más atenta y respetuosa a este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la siguiente iniciativa Popular con proyecto de decreto que **Reforma el Artículo 38 Fracción III del CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; El Artículo 383 Fracción III del CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y el Artículo 9 de la LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.** Para que quede de la siguiente forma:

1.- ARTICULO 38. El Gobernador del Estado o el Secretario de Finanzas, previo acuerdo del Gobernador, podrán:

I...y II...

III. Conceder subsidios o estímulos fiscales, **Exceptuando el recurso hídrico, sin importar su tipo, uso y clasificación.**

Las resoluciones que conforme a este artículo se dicten, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.



2.- ARTÍCULO 383. No se otorgará condonación total ni parcial de contribuciones o sus accesorios en favor de una o más personas determinadas.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del ayuntamiento

Podrá:

I... y II...

III. Conceder subsidios o estímulos fiscales, **Exceptuando el recurso hídrico, sin importar su tipo, uso y clasificación.**

Las resoluciones que conforme a este artículo dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

3.- Artículo 9. Es facultad indelegable del Gobernador del Estado otorgar los estímulos e incentivos fiscales de carácter general, así como los apoyos específicos que sean necesarios para atraer inversiones al Estado, propuestos por la Secretaría y que sean aprobados por el gabinete legal, constituido en Consejo de Estado conforme a lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, **Exceptuando el recurso hídrico, sin importar su tipo, uso y clasificación.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

EXPOSICION DE MOTIVOS.-

Coahuila sufre el mismo nivel de escasez de agua que los grandes desiertos del mundo, como el Sahara, según lo indicó en entrevista para Newsweek Coahuila la especialista en tratamiento y aprovechamiento del agua, Gloria Tobón de Garza, doctora en Físico-química por el Instituto Weizmann de Ciencias de Israel, quien explicó que gran parte de esta situación se debe al clima del estado. El 46% de la superficie estatal se considera como muy seca, el 49% como seca y semi seca y solo el 5% tiene un clima templado en las partes altas de las sierras del sureste de la entidad. Ante estas condiciones adversas, el agua se considera un recurso primordial para Coahuila, por ser escaso, indicó Tobón de la Garza tras señalar que la precipitación anual es inferior a la media nacional. Por año llueve alrededor de 325 milímetros, mientras que el promedio de precipitaciones en el país es de 722 milímetros; esto lo sitúa en el tercer estado en el que menos llueve de México.

Las comunidades del estado han lidiado con la escasez del líquido y la preocupación de los especialistas es que con el crecimiento poblacional y los cambios climáticos se propicie una disminución insostenible de agua.

Si bien Coahuila presenta escasez de agua por su geografía natural, las actividades humanas han agudizado este problema. El director general de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento (CEAS), Antonio Nerio Maltos, habló con nosotros sobre el problema, sobre el que aseguró que el principal reto es la «sobreexplotación, por el consumo de la industria, el consumo doméstico y la siembra» y señaló que cada vez hay menos caudal en los acuíferos.

Dieciocho de los 29 acuíferos que dotan de agua al estado registraron una sobreconcesión, lo que contribuye a la sobreexplotación que se puede dar de ellos, de acuerdo con información publicada por la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA) en 2018. Las zonas con mayor problema son La Laguna y la región sureste, precisó Nerio Maltos. Los cinco municipios que componen la región de La Laguna consumen agua del acuífero Principal-Región Lagunera. Este acuífero registra una recarga anual de 534 millones de metros cúbicos, sin embargo, tiene un volumen concesionado de 647 millones, lo que representa un déficit de 113 millones de metros cúbicos anuales, situándolo en primer lugar de los acuíferos con mayores problemas de sobreexplotación en el estado. De esta región, el municipio con mayores problemas es San Pedro, así lo indicó el director del CEAS, quien aceptó la gravedad de la situación: «tenemos problemas serios en San Pedro, muy serios. La más

grande preocupación es que este sea el inicio de un problema mayor para La Laguna», y precisó que 10 de los pozos del municipio ya han sido abatidos. Los ciudadanos cada vez resienten más la situación, ya que solo reciben el servicio de agua potable una vez por semana. «Es una vergüenza el servicio de agua de nuestro municipio», así lo manifestó Claudio Martínez, vecino del Barrio San Luis de San Pedro, tras quejarse de que el recibo de cobro llega sin falta, pero el líquido no.

La situación es similar en la región sureste, ya que los cinco acuíferos que la componen presentan déficit por la sobre concesión. Saltillo-Ramos Arizpe tiene un déficit de 43 millones de metros cúbicos anuales, Saltillo Sur registró una diferencia de menos 0.80 millones de metros cúbicos, General Cepeda-Sauceda presentó un deuda de 92 millones de metros cúbicos anuales, la Región Manzanera-Zapalinamé arrojó un déficit de 34 millones de metros cúbicos anuales y el Cañón del Derramadero tiene una pérdida de 2 millones de metros cúbicos. Con el paso del tiempo el problema empeora en Ramos Arizpe. «¡Sí se ha agudizado un problema de desabasto de agua!», asevera Antonio Nerio, tras manifestar que «hay preocupación por las condiciones del acuífero».

Hay colonias del municipio, como Analco tercer sector, que únicamente reciben el servicio de agua dos o tres horas diarias en la madrugada, por lo que los habitantes se desvelan con el objetivo de recolectar el líquido en toneles para el uso diario.

Y aunque estas dos regiones presentan las mayores dificultades en cuanto a la sobre concesión y escasez de agua, el problema no está limitado a esas áreas, ya que otros mantos fríaticos y cuerpos superficiales presentan también abatimientos.

Pero el desabasto de agua no es el único problema, otra de las dificultades con las que se enfrentan los coahuilenses es la calidad del líquido, de acuerdo con el CEAS, en 2012 se informó de la presencia de arsénico de manera natural en el acuífero Principal-Región Lagunera. El arsénico no tiene sabor ni olor, aseguró la doctora Tobón de Garza, quien dijo que en los municipios de la región lagunera lo han tomado por muchos años «y eso se nota, ya que al cabo del tiempo la gente empieza a desarrollar problemas en la piel, verrugas, lo que llaman piel negra, además de los daños en órganos internos».

Por otra parte, indicó que hay investigaciones que han dado como resultado una alta cantidad de sales en diversos acuíferos que superan lo permitido por la Norma Mexicana para la Calidad de Agua Potable. Dio como ejemplo el caso del acuífero La Paila, donde se tiene un resultado de 26 mil

partes de sólidos disueltos y 21 mil partes de sulfatos. Más de 20 veces lo que permite la norma para consumo humano. «La calidad del agua subterránea se deteriora gradualmente debido a la sobreexplotación», según lo publicó el CEAS en 2012, tras explicar que al extraerse el agua a niveles cada vez más profundos esta es más salina. Asimismo, se detalló que los estratos del suelo se compactan y liberan agua salobre; esto permite que se mueva a la par con otros compuestos químicos, como sulfatos, arsénico, nitratos, flúor, molibdeno, selenio, plomo, manganeso, entre otros, «contaminando agua de buena calidad en cantidades mayores de lo que permite la norma (NOM-127-SSA-1-1994)». El agua superficial y subterránea del estado, concentrada en cuencas y acuíferos, también se contamina con la descarga de aguas residuales, que provienen de sistemas y redes de drenajes urbanos y de las descargas industriales.

Ante la contaminación de los acuíferos y las cuencas, las plantas tratadoras son una opción para mejorar la calidad de las aguas residuales. Las aguas residuales son aquellas que resultan de un proceso o actividad humana, según lo explicó el doctor José Antonio Rodríguez, profesor-investigador de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Coahuila, tras indicar que la finalidad de tratarla es que se pueda devolver a los cuerpos naturales de agua. Aseguró que es una opción, sino una obligación, tratar las aguas residuales. «¡Si uno toma un recurso hídrico y lo emplea para consumo y procesos de producción, al menos tendríamos que regresarlo en un estado similar al cual se usó de manera inicial!», exclamó. En el departamento de biotecnología de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Coahuila ha trabajado con agua residual de distintos orígenes (la industria farmacéutica, agua del rastro, agua de la industria láctea, agua residual doméstica y municipal) con el objetivo de mejorar procesos, tener innovaciones y mejorar la calidad del agua que resulta de los procesos. Obteniendo resultados favorables. El agua residual tratada puede utilizarse para la industria y el riego de áreas verdes urbanas, sin embargo, no se trata el 100 por ciento. La CEAS publicó que en Coahuila se cuenta con una capacidad instalada de 5 mil 179 litros por segundo (lps), 82.4% de las aguas residuales que producen las ciudades de la entidad. En el 2012 se trataban alrededor de 4 mil 26 lps, de los cuales 35% se utiliza en la industria eléctrica, metalmecánica, riego de áreas verdes y de cultivos agrícolas. Las plantas tratadoras se localizan en las ciudades de Acuña, Piedras Negras, Monclova, Saltillo y Ramos Arizpe. La calidad del agua que se consume en los hogares coahuilenses puede mejorar con la inversión en obras hídricas. En la región Cinco Manantiales se necesita la construcción de acueductos y la inversión de pozos más profundos, ya que el agua que se consume actualmente es

de mantos acuíferos superficiales, por lo que al perforar más profundo se mejorará la calidad de agua que se extrae. De acuerdo con la CEAS en la región Desierto el problema del agua es la calidad, ya que la dureza del líquido está por encima de los parámetros establecidos por la Secretaría de Salud y por ello es un reto de los sistemas operadores obtener inversión para mejorar la calidad. Sin embargo la inversión en infraestructura únicamente soluciona el suministro de agua potable para los coahuilenses, pero no atiende la sobreexplotación y sobre concesión que se está sufriendo en los mantos acuíferos.

La doctora De la Garza propone una revisión "exhaustiva" de las concesiones ya otorgadas para determinar cuáles se justifican. Esto evitaría que los acuíferos sean sobreexplotados por concesiones fuera de su capacidad y permitirá que los cuerpos de agua se restablezcan. Por su parte, el diputado independiente, Édgar Sánchez Garza, propuso en el Congreso local una iniciativa para que en los organismos del agua no se utilice el efectivo; la alternativa es que los pagos sean electrónicos. Con esto pretende que el recurso económico este directamente en las cuentas y sea más sencillo fiscalizarlas y vigilarlas, con el objetivo de evitar malos manejos y que el recurso se desvíe, pues afirma que en vez de mejorar el servicio de agua se desvía el recurso. Mientras que la situación de la sobreconcesión y sobreexplotación de los acuíferos se puede resolver, a decir de la doctora Gloria Tobón de la Garza, con el «análisis exhaustivo de las concesiones», quien aseguró que «CONAGUA ha fallado en dar concesiones de más» y denunció que las personas que tienen concesiones superiores a lo que necesitan, venden o rentan el permiso. Pero lo que realmente hace falta es «hacer concientización para el ahorro de agua», finalizó Tobón de la Garza.

Una de las necesidades más apremiantes de Coahuila es el abastecimiento de agua para sus habitantes. Existe una profunda preocupación en la sociedad y comunidades sobre la cantidad y calidad del agua que reciben, así como las fallas en la administración de este vital líquido.

La Constitución Federal establece en su Artículo 4, Fracción quinta (V), que "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible". Con la finalidad de salvaguardar este derecho humano, el pasado 6 de junio del 2018, con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente, el Gobierno federal promulgó 10 decretos que establecen reservas de agua en 295 cuencas del país.

Las reservas son volúmenes de agua pertenecientes a una cuenca, las cuales se destinan exclusivamente al consumo humano y la protección de la naturaleza, con fundamento en el Artículo 41 de la Ley de Aguas Nacionales que indica que las reservas totales o parciales de los recursos hídricos tienen como propósito, entre otros, el uso doméstico y uso público urbano, así como garantizar los flujos mínimos para la protección ecológica.

Estas reservas, en opinión de la organización World Wildlife Fund (WWF), son un instrumento diseñado para proteger el caudal ecológico de las cuencas y asegurar los beneficios que los ecosistemas nos ofrecen a todos, resaltando que no representan de ninguna manera la privatización del recurso ni la extinción de ningún derecho al uso del agua vigente. Por el contrario, las reservas establecen volúmenes de agua que deberán quedar intactos para la biodiversidad, lo que redundará en beneficio de todos, empezando por las comunidades rurales y más vulnerables del estado.

De manera paralela al cuidado de las aguas superficiales, es indispensable tratar de manera apropiada las aguas residuales. Preferentemente, este tipo de aguas deben tratarse de forma segregada (tratamiento por separado de las aguas domésticas, las industriales y los escurrimientos urbanos). Asimismo, debe ser una prioridad la integración de distritos de reúso urbanos, industriales y agrícolas en zonas con escasez de agua, buscando acercar la fuente de agua tratada a los usuarios.

El Programa Especial de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del estado de Coahuila establece como líneas de acción en materia de tratamiento de agua: fortalecer y generar la inversión necesaria para el tratamiento y disposición final de la totalidad de las aguas residuales municipales en las localidades mayores de 2 mil 500 habitantes, así como construir 20 plantas de tratamiento de aguas residuales para tratar 807 litros por segundo, incluyendo seis interconexiones, para beneficio de 322 mil 522 coahuilenses.

Según datos del Inventario Nacional de Plantas Municipales de Potabilización y de Tratamiento de Aguas Residuales en Operación, Coahuila cuenta con 98 plantas potabilizadoras de agua. Esto hace del estado el segundo con más plantas en el país, sólo superado por Sinaloa, que cuenta con 143 plantas. En cuanto a la capacidad instalada, el estado puede tratar 2 mil 607 litros por segundo.

Esta cifra parece muy baja si se contrasta por ejemplo con el caso de Nuevo León, que con sólo 13 plantas tiene una capacidad instalada de 15 mil 348 litros por segundo. Respecto al número de

plantas de tratamiento el estado cuenta con 21 plantas, cuya capacidad instalada es de 5 mil 636 litros por segundo y el caudal tratado es de 4 mil 499 litros por segundo.

Bien es sabido que algunas de estas plantas presentan fallas en su operación, por ello debemos atender las causas de esta problemática, a efecto de que se limite el desperdicio del agua, se mejore la infraestructura de distribución y de drenajes, se regule la actividad industrial que demande consumir altos niveles de líquido vital, y se invierta en sistemas de captación de agua de lluvia.

También es necesario desarrollar infraestructuras e incentivos que estimulen no utilizar agua potable para usos que no lo requieren (servicios sanitarios, riego de jardines o lavado de ropa y vehículos), así como estimar la huella hídrica de productos y servicios básicos y etiquetarlos para información pública y al consumidor.

Cabe señalar que actualmente las tarifas pagadas por el uso del agua en México no permiten mínimamente recuperar los costos de dotar de este vital servicio a los mexicanos y conservar los ecosistemas que la proveen. Por ello es indispensable que aquellos con mayor capacidad económica cubran los costos del abastecimiento de que disfrutan, y con esos recursos, apoyar a los de menores recursos con más infraestructura y un mejor servicio.

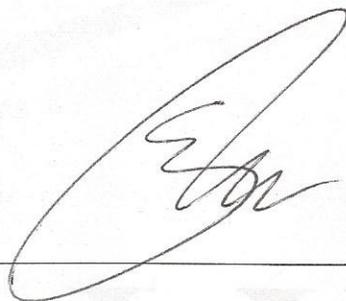
Hoy por Coahuila, Mañana por Nosotros.

LXI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

Agradezco su tiempo, comprensión y dedicación a esta propuesta, de igual manera quedo a su disposición y en espera de retroalimentación.

Muchas gracias!

ATENTAMENTE.



C. Erick Rodrigo Valdez Rangel

Hagámoslo Bien Por Coahuila

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA